



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

San Pedro de Atacama, 5 de febrero de 2021
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO Nº 239/2021

VISTOS

- Decreto Exento Nº 213/ 2021 que autoriza permisos municipales para los participantes de la Feria de Artesanos y Manualistas de la Feria de Fomento Productivo los días 5, 6 y 7 de febrero del 2021.
- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento Nº 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde
- La resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Rectifíquese el numeral 2 del Decreto Exento Nº213/ 2021 con fecha 3 de febrero 2021, para aprobar y autorizar la feria correspondiente a la fecha de la Oficina Fomento Productivo en la Plaza Cívica para los días 05, 08 y 09 de febrero del 2021, respetando el mismo horario de funcionamiento.
2. Rectifíquese el numeral 4 del Decreto Exento Nº 213/ 2021, para otorgar permisos de ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza los días viernes 05 de febrero, lunes 08 y martes 09 de febrero del 2021:

Nº	Nombre	Rut	Giro
1	Guillermo Jopia Díaz	07.087.362-1	Artesanía Local
2	Mauro Ocares Azocar	16.670.703-k	Artesanía Local
3	Eva Callahuara	27.040.329-8	Artesanía Local
4	Rafael Ugarte Ugarte	13.438.567-7	Artesanía Local
5	Andrea González	13.625.410-3	Artesanía Local
6	Luis Aracena Barraza	07.401.841-6	Artesanía Local
7	Zunilda Cadima	08.921.527-7	Artesanía Local
8	Matyory Reyes	19.463.448-k	Artesanía Local
9	Amanda Morales	08.286.491-1	Artesanía Local
10	María Paz Krahl	14.451.367-3	Artesanía Local
11	Carolina Layana	14.347.161-6	Artesanía Local



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

12	María Ignacia del Valle	18.207.532-9	Artesanía Local
13	María Saire	08.106.676-0	Artesanía Local
14	Marcela Lizana	13.009.825-8	Artesanía Local
15	Lucinda Orrego	10.147.219-1	Artesanía Local
16	Milza Zuñiga Muñoz	16.453.585-1	Artesanía Local
17	Lorena Salgado	07.449.756-k	Artesanía Local
18	Carolina González	12.812.174-9	Artesanía Local

3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
4. Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 21:00 a 22:00 horas.
5. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
6. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
7. Anótese, comuníquese y archívese.

**NATALIA
JOHANA
HENRIQUE
Z DIAZ** Firmado
digitalmente por
NATALIA JOHANA
HENRIQUEZ DIAZ
Fecha: 2021.02.05
11:08:11 -03'00'

Secretaria Municipal (S)

**Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari** Firmado
digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.02.05
10:56:34 -03'00'

***Directora Dideco
"Por orden del Alcalde"***

KRP/NHD/DAC/KRP/rpg.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

**DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE** Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.02.05
11:04:01 -03'00'